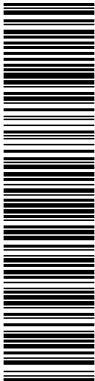


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/632 - 2025/COMVNS/1 Suspensión mercadillo 05-03-2025 por recomendaciones del 112 - CAPER -	IDENTIFICADORES Número: 2025/632
OTROS DATOS Código para validación: 87FRY-SKZU3-VIDAM Fecha de emisión: 4 de Marzo de 2025 a las 9:58:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2025 09:37 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/03/2025 09:46 ESTADO FIRMADO 04/03/2025 09:46



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:37:00 del día 4 de Marzo de 2025 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Comercio
Asunto: 2025/COMVNS/1 Suspensión mercadillo 05-03-2025 por recomendaciones del 112

Vistas las recomendaciones del 112 en lo que se refiere a la suspensión de todas las actividades que se celebren al aire libre.

Vistos los avisos meteorológicos de la AEMET para el miércoles 05-03-2025, Aviso naranja para el 05-03-2025 por fuertes lluvias.

Consultada la policía local de Aldaia, la cual considera que es necesaria la suspensión debido a las recomendaciones recibidas por el 112, en lo que se refiere a actividades al aire libre.

De conformidad con las atribuciones que le concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y teniendo en consideración las disposiciones vigentes en materia de contratación de las Entidades Locales,

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Comercio de fecha martes, 4 de marzo de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. – Suspender el mercadillo del miércoles 05-03-2025 siguiendo las recomendaciones recibidas por el 112 en lo que se refiere a actividades al aire libre.

Segundo. –Notificar la presente Resolución a los interesados, comunicándola a los departamentos municipales con competencias en la materia.

Tercero. – Publicar en el tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente